



DECRETO Nro. 041 DE 20 ENE. 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en un empleo en
vacancia temporal”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en los artículos 303 y 305 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Talento Humano, reviso el Plan de Vacantes de la Planta Global del Personal de la Administración Central Departamental del Magdalena, entre ellos, el **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05**, adscrito a la Secretaría General, se encuentra en vacancia temporal, empleo público del sistema general de carrera administrativa de la Gobernación del Departamento del Magdalena.

Que el señor **CARLOS ARTURO EFFER FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.559.325 expedida en Santa Marta, quien es el titular del cargo antes mencionado fue encargado en el empleo público como Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01 de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena.

Que el artículo 25 de la ley 909 de 2004, dispone que :

“(...) ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera. (...)”

Que, con base a lo anterior, en aras de proveer la vacante temporal que en orden descendente pudiera resultar, la Oficina de Talento Humano verificó la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, en lo inherente a los empleados de carrera administrativa con el perfil requerido en el Manual de Funciones.

Que, la Oficina de Talento Humano certificó que los empleados en carrera administrativa en el nivel inmediatamente inferior no cumplen con la totalidad de los requisitos para ser encargado, por lo cual se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional por el tiempo que dure la situación administrativa del mencionado cargo.

Que, con base en lo anterior, y ante la imposibilidad de proveer la vacante mediante encargo y ante la ausencia de lista de elegibles le corresponde al Gobernador del Departamento del Magdalena, proveer transitoriamente mediante nombramiento en provisionalidad el empleo público de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05**, adscrito a la Secretaría





DECRETO Nro. 041 DE 20 ENE. 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en un empleo en
vacancia temporal”

100-20

General, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, mientras dura el encargo del titular en un empleo superior.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales que, la señora **KEILA CAMILA TORRES VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.269.231 expedida en Barranquilla - Atlántico, cumple con los requisitos académicos y de experiencia del cargo mencionado.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad a la señora **KEILA CAMILA TORRES VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.269.231 expedida en Barranquilla - Atlántico, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05**, adscrito a la Secretaría General, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, mientras dura el encargo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **KEILA CAMILA TORRES VERGARA**.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta. D.T.C.H., a los

20 ENE. 2023

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

